



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0052330/2019

VISTO:

El Convenio Específico suscripto con fecha 3 de octubre de 2019 por el Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, copia del cual corre a fojas 2/6; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad el fortalecimiento institucional de las Universidades Populares creadas o a crearse en el ámbito de la provincia a través del Programa "Universidades Populares" de la Secretaría de Extensión y Vinculación;

Los informes que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° de la Ord. HCS 18/08, se agregan a fojas 7/9 (sobre personal interviniente, de infraestructura y económico-financiero);

Lo expresado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 14 y por la Dirección General de Contrataciones a fojas 15;

El Dictamen N° DDAJ-2019-66447-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 16);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico obrante a fojas 2/6 y que se anexa a la presente, celebrado a los fines de que se trata entre esta Casa y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, suscripto por el Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv